

**ACTA NO.01/00 DE LA REUNION DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ
14 DE MARZO DE 2000**

En Madrid, a 14 de Marzo de 2000, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, calle Alcalá, 32, todos los miembros del Patronato FUNDACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ, D. Federico Mayor Zaragoza, Doña María de los Ángeles Menéndez González, D. Federico Mayor Menéndez, Doña Cristina Sanabria Brassart, Doña María de los Ángeles Mayor Menéndez, Don Carlos Kallmeyer Martín, Don Pablo Mayor Menéndez, Doña Susana Bravo Rivera, Don Rafael Ansón Oliart, Don Miguel Carrascosa Salas, Don Ignacio Camuñas Solís, Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Don Ricardo Díez Hochleitner, Don Vicenç Fisas Armengol, Don Fernando Hipólito Lancha, Don Antonio Juan de Abad, Don Félix Martí Ambel, Don Jesús Moneo Montoya, Doña Ana Isabel Prera - Flores, Don Pío Rodríguez Rodríguez, Don Karel Vasak y Don José Vidal Beneyto. Asisten especialmente invitados el Excmo. Sr. D. Gustavo Villapalos, en su condición de Consejero de Educación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Excmo. Sr. D. Juan Carlos Doadrio, en su condición de Viceconsejero de Educación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, y Doña Isabel Montes García y Doña María del Carmen Sáez Pombo.

Estando, pues, presentes todos los miembros que componen el Patronato, se declara validamente constituido el mismo, actuando como Presidente y Secretaria D. Federico Mayor Zaragoza y Doña María del Carmen Sáez Pombo, respectivamente.

Don Federico Mayor Zaragoza da la bienvenida a los presentes y agradece especialmente la presencia y hospitalidad del Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, don Gustavo Villapalos y del Excmo. Sr. Viceconsejero, don Juan Carlos Doadrio, señalando la importancia del apoyo prestado al proyecto de la



FUNDACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid y, en particular, por la Consejería de Educación, y ruega al Sr. Consejero que haga llegar su agradecimiento al Presidente, Excmo. Sr. D. Alberto Ruiz Gallardón. A continuación, el Presidente en funciones presenta a los miembros del Patronato de la Fundación.

De acuerdo con las propuestas del Presidente, el Patronato acuerda por unanimidad de los presentes hacer llegar su expreso agradecimiento al Excmo. Sr. Don Alberto Ruiz Gallardón, Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, por el interés mostrado en el proyecto de la Fundación y por su apoyo en la puesta en marcha de la misma.

Igualmente, el Patronato acuerda por unanimidad de los presentes dejar patente su reconocimiento al Excmo. Sr. Don Gustavo Villapalos, Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid, por el interés que ha demostrado en todo momento en el proyecto de creación de esta Fundación y por la ayuda prestada para la puesta en marcha de la misma.

Asimismo, el Patronato acuerda por unanimidad de los presentes agradecer al Excmo. Sr. Don Rafael Ansón, la aportación desinteresada de sus conocimientos y experiencia desde la etapa inicial de esta Fundación.

El Sr. Consejero de Educación da la bienvenida a los miembros del Patronato de la FUNDACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ, que considera un proyecto del máximo interés y a la que desea gran éxito en la andadura que ahora comienza. Asimismo, expresa su satisfacción por acoger esta primera reunión en la sede de la Consejería de Educación de la C.A.M. El Sr. Consejero manifiesta la plena disponibilidad del gobierno de la Comunidad de Madrid y, especialmente, de la Consejería de Educación, para colaborar con la Fundación para una Cultura de Paz.

Los señores Consejero y Viceconsejero se despiden de los presentes y abierta la sesión por el Sr. Presidente y tras las deliberaciones previas, todos los asistentes aceptaron por unanimidad el siguiente Orden del Día:



1. Aceptación al cargo del Patrono Sr. Vasak.
2. Designación de Presidente, delegación de facultades y aceptación al cargo.
3. Designación de Vicepresidenta y aceptación al cargo.
4. Designación de Directora y aceptación al cargo.
5. Designación de Secretaria y aceptación al cargo.
6. Constitución del Comité de Dirección, designación de sus miembros y aceptación de cargos por todos sus miembros.
7. Apoderamientos en favor de Doña María Ángeles Mayor Menéndez y Doña Ana Isabel Prera.
8. Apoderamientos en favor de Doña María del Carmen Saez Pombo.
9. Apoderamientos para comparecer ante Notario Público.
10. Informe de D. Federico Mayor Zaragoza.
11. Informe de D. Fernando Hipólito.
12. Informe de Doña Ana Isabel Prera Flores.
13. Informe de D. Antonio de Juan.
14. Informe de D. Pío Rodríguez y presentación del proyecto del Centro para la Democracia y la Paz.
15. Otras intervenciones de miembros del Patronato.
16. Estudio y, en su caso, aprobación del programa y presupuesto para el año 2000.



17. Ruegos y preguntas.

18. Sometimiento de la efectividad de los acuerdos a la inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones.

Todos los miembros del Patronato, tras deliberar ampliamente sobre los temas sometidos a su consideración, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Hacer constar la aceptación al cargo de Patrono para el que fue nombrado en la Escritura de Constitución de la Fundación de D. Karel Vasak, así como su manifestación de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal.

Segundo.- Designar Presidente del Patronato a D. Federico Mayor Zaragoza, a quien se le delegan en tal condición las facultades que constan en los apartados a), b), c), d), e), g), j), k), l), ll), m), n), ñ), o), p), q) y r) contenidas en el artículo 20 de los Estatutos de la Fundación, pudiendo sustituir las que estime conveniente, total o parcialmente, en uno o varios apoderados generales o especiales.

Se hace constar la aceptación expresa del Sr. Mayor Zaragoza al cargo de Presidente, así como a la delegación de facultades a él conferidas, y su manifestación de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal.

Tercero.- Designar Vicepresidenta del Patronato a Doña María de los Ángeles Mayor Menéndez, quien presente en el acto agradece el nombramiento y acepta expresamente el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal.

Cuarto.- Se designa Directora de la Fundación a Doña Ana Isabel Prera Flores, quien presente en el acto agradece el nombramiento y acepta expresamente el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal.

Quinto.- Se designa Secretaria de la Fundación a Doña María del Carmen Saez Pombo, quien presente en el acto agradece el nombramiento y acepta expresamente el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal.



Sexto.- Nombrar de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos Sociales un Comité de Dirección que estará inicialmente constituido por diez miembros, designándose para tales cargos a las siguientes personas que se relacionan a continuación:

Presidente: D. Federico Mayor Zaragoza
Vicepresidenta: Doña María de los Ángeles Mayor Menéndez
Vocales: D. Fernando Hipólito Lancha
D. Antonio de Juan Abad
D. Rafael Ansón Oliart
D. Vicenç Fisas Armengol
D. Pío Rodríguez Rodríguez
D. Félix Martín Ambel
D^a. Ana Isabel Prera
D^a María del Carmen Saez Pombo

Se hace constar expresamente la aceptación al cargo de todos los miembros del Comité de Dirección, así como su manifestación de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad legal.

Séptimo.- Apoderar a la Vicepresidenta Doña María de los Ángeles Mayor Menéndez y a la Directora Doña Ana Isabel Prera para que a fin de llevar la administración, gestión y gobierno del día a día de la Fundación puedan ejercer solidariamente las siguientes facultades:

1. Representar a la Fundación en todos los asuntos y actos administrativos y mercantiles, ante la Administración Central del Estado, Autonómica, Institucional, Local y Municipal y corporaciones públicas de todo orden.
2. Dirigir y administrar la Fundación, atendiendo a su gestión de una manera constante.
3. Celebrar en beneficio de la Fundación contratos mediante los pactos o condiciones que juzgue conveniente, que permitan el realizar el día a día de la Fundación,



ajustándose siempre a lo establecido en los Estatutos de la Fundación y en la legislación actualmente vigente.

4. Llevar la firma y actuar en nombre de la Fundación, que permita el realizar el día a día de la Fundación y sufragar consiguientemente los gastos generales de administración de carácter ordinario, pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes, disponiendo de ellas, transfiriendo fondos, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos de cuentas finiquitas y constituir y retirar depósitos, compensar cuentas, formalizar cambios y todo ello realizable, tanto con el Banco de España y la banca oficial como con entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de la Administración del Estado, así como con entidades bancarias extranjeras, Banco Central Europeo y Organismos e Instituciones Internacionales, pero con un límite máximo de hasta 10.000.000 de pesetas por operación, siendo necesario para sobrepasar dicho límite la firma mancomunada y conjunta de las dos apoderadas.
5. Nombrar, destinar y despedir todo el personal de la Fundación, asignándole los sueldos que procedan.
6. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para solicitar las exenciones que procedan, en su caso, en relación con los tributos españoles, así como abonar los gastos ocasionados por la constitución de la Fundación y a este efecto disponer de las cuentas corrientes de dicha Fundación.

Las facultades que por el presente documento se otorgan contienen entre otras los poderes arriba enumerados; sin embargo no siendo limitativa tal enumeración, la apoderada queda también facultada para llevar a cabo, ante cualquier Autoridad, Organismo, Entidad Pública o Departamento del Gobierno o de la Administración Central, Autonómica, Local e Institucional y ante cualquier otra persona pública o particular, sea española o extranjera, Instituciones Internacionales para cuantos actos sean necesarios o convenientes a juicio de la apoderada para asegurar la consecución de los fines de la Fundación establecidos en su objeto social.



Octavo.- Apoderar a Doña María del Carmen Sáez Pombo para que a fin de llevar la administración, gestión y gobierno del día a día de la Fundación pueda ejercer solidariamente las siguientes facultades:

1. Representar a la Fundación en todos los asuntos y actos administrativos y mercantiles, ante la Administración Central del Estado, Autonómica, Institucional, Local y Municipal y corporaciones públicas de todo orden.
2. Celebrar en beneficio de la Fundación contratos mediante los pactos o condiciones que juzgue conveniente, que permitan el realizar el día a día de la Fundación, ajustándose siempre a lo establecido en los Estatutos de la Fundación y en la legislación actualmente vigente.
3. Llevar la firma y actuar en nombre de la Fundación, que permita el realizar el día a día de la Fundación y sufragar consiguientemente los gastos generales de administración de carácter ordinario, pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes, disponiendo de ellas, transfiriendo fondos, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos de cuentas finiquitas y constituir y retirar depósitos, compensar cuentas, formalizar cambios y todo ello realizable, tanto con el Banco de España y la banca oficial como con entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de la Administración del Estado, así como con entidades bancarias extranjeras, Banco Central Europeo y Organismos e Instituciones Internacionales, pero con un límite máximo de hasta 2.000.000 de pesetas por operación.
4. Llevar a cabo cuantas gestiones sean necesarias para solicitar las exenciones que procedan, en su caso, en relación con los tributos españoles, así como abonar los gastos ocasionados por la constitución de la Fundación y a este efecto disponer de las cuentas corrientes de dicha Fundación.

Las facultades que por el presente documento se otorgan contienen entre otras los poderes arriba enumerados; sin embargo no siendo limitativa tal enumeración, la apoderada queda también facultada para llevar a cabo, ante cualquier Autoridad, Organismo, Entidad Pública o Departamento del Gobierno o de la Administración Central, Autonómica, Local



e Institucional y ante cualquier otra persona pública o particular, sea española o extranjera, Instituciones Internacionales para cuantos actos sean necesarios o convenientes a juicio de la apoderada para asegurar la consecución de los fines de la Fundación establecidos en su objeto social.

Noveno.- Apoderar al Presidente D. Federico Mayor Zaragoza y a la Secretaria Doña María del Carmen Sáez Pombo, para que indistintamente cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario y elevar a Escritura Pública los anteriores acuerdos y realice cuantos actos y gestiones sean necesarios que permitan inscribir la referida Escritura en el Registro competente.

Décimo.- Aprobar el informe presentado por D. Federico Mayor Zaragoza, cuya síntesis y contenido básico relacionamos a continuación:

“Don Federico Mayor Zaragoza invita a todos los presentes a expresarse libremente en todo momento y a hacer llegar sus sugerencias e ideas.

La Fundación nace en el Año Internacional de la Cultura de Paz y basará su actividad en contribuir a la puesta en práctica de la Declaración y Plan de Acción por una Cultura de Paz, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 1999. Su principal vocación es vincular y movilizar redes internacionales de instituciones ya existentes en las que participan personalidades relevantes de los distintos ámbitos de la actividad humana —la educación, la investigación científica, la economía, la política, la comunicación, las artes y las letras— que se hayan destacado por su compromiso con la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo.

En el contexto actual de las grandes fusiones y alianzas políticas y económicas, sólo la unión de distintas iniciativas por una Cultura de Paz podrá hacer oír su voz ante los poderosos. Todos los miembros de la Fundación tienen, por tanto, un importante papel que desempeñar en este cometido.

Don Federico Mayor Zaragoza invita a don Fernando Hipólito Lancha a dar cuenta del desarrollo legal de la Constitución de la Fundación.”



Décimo primero.- Aprobar el informe presentado por D. Fernando Hipólito Lancha cuya síntesis y contenido básico relacionamos a continuación:

“Don Fernando Hipólito Lancha interviene para dar cuenta del contenido de los Estatutos Fundacionales y modificaciones introducidas para su incorporación al Registro de Fundaciones. Los estatutos modificados se incluyen en el Anexo 2.

Se agradece la confianza y el honor que representa haber sido designado por el Fundador Patrono, manifiesta que seguirá colaborando en beneficio de los fines fundacionales, entendiendo que este es el sentir que anima también al resto de los Patronos. La Fundación es, en definitiva, un patrimonio adscrito a un fin, que se rige por la voluntad del Fundador, y a su total y fiel cumplimiento todos nos debemos.

Analiza la estructura de la Fundación -que se refleja en el ejemplar de estatutos ligeramente retocados en los puntos que detalla- y cuyo texto (Anexo 2) se ha repartido a todos los Patronos. Las modificaciones quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.”

Décimo segundo.- Aprobar el informe de la Directora Doña Ana Isabel Prera Flores, cuya síntesis y contenido básico relacionamos a continuación:

“La Directora de la Fundación expone en grandes líneas el proyecto de estrategia a corto y medio plazo para la Fundación (Anexo 3). Pone de manifiesto el carácter internacional de la Fundación y subraya los objetivos siguientes:

A) La gran mayoría de las actividades de la Fundación se desarrollarán en colaboración con Instituciones y redes ya existentes

La Fundación - principalmente a través de un "Centro para la Democracia y la Paz" realizará actividades educativas, mediante -entre otras modalidades- la creación de cátedras sobre Cultura de Paz y Derechos Humanos.

B) La Fundación organizará encuentros internacionales a los que acudirán personalidades destacadas en el campo de la Cultura de Paz (Premios Nobel, académicos, investigadores,



alcaldes, parlamentarios, comunicadores, etc.) que participarán en mesas redondas y conferencias sobre temas relevantes. El primer encuentro, cuya celebración -en virtud del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación- está prevista para el mes de diciembre de 2000, se podría organizar en torno a los cuatro contratos sugeridos en el libro "Un monde nouveau": social, cultural, medioambiental y ético."

Décimo tercero.- Aprobar el informe de D. Antonio de Juan, cuya síntesis y contenido básico relacionamos a continuación:

"Don Antonio de Juan transmite la mejor disposición del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos I a colaborar con la Fundación y sugiere la conveniencia de hacerle llegar el agradecimiento expreso de la Fundación por la colaboración prestada en la puesta en marcha de este proyecto."

Tras la intervención del Sr. de Juan el Patronato de la Fundación para una Cultura de Paz acuerda por unanimidad de los presentes expresar su sincero reconocimiento a don Guillermo Calleja, Rector de la Universidad Rey Juan Carlos I, por el interés mostrado en el proyecto de la Fundación y por su disposición a colaborar en los fines y actividades de la misma.

Décimo cuarto.- Ratificar la creación del Centro para la Democracia y la Paz, así como aprobar el informe presentado en relación a este tema por D. Pío Rodríguez, cuya síntesis y contenido básico relacionamos a continuación:

"Don Pío Rodríguez presenta el proyecto de las actividades del "Centro para la Democracia y la Paz" (Anexo 4) previstas para el periodo abril-diciembre de 2000. "El Centro para la Democracia y la Paz" se crea en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid y la Fundación para una Cultura de Paz, en fase de constitución, firmado en Madrid el 29 de noviembre de 1999. El Centro es, pues, parte integrante de la Fundación y permitirá una mejor participación de la misma en las redes internacionales existentes y futuras. Durante su primer año de andadura, el objetivo principal será la definición del perfil del Centro y de su equipo humano.



La dirección del Centro se confiará a don Mariano Aguirre y, a propuesta del Presidente, formarán parte del Consejo Asesor del Centro, los Patronos don Karel Vasak y don Juan Antonio Carrillo Salcedo, además del propio don Pío Rodríguez. Como primera medida, será necesario adoptar las decisiones administrativas de creación formal del Centro y su registro, así como la aprobación del programa y presupuesto del Centro y el nombramiento y formalización de su director. La Directora de la Fundación velará por la eficaz y rápida puesta en práctica de estas decisiones; los fondos atribuidos al Centro estarán sujetos a los ingresos de la Fundación.”

Décimo quinto.- Aprobar las sugerencias y manifestaciones realizadas por D. Antonio de Juan Abad, D. Félix Martí y D. Rafael Ansón a quienes se agradecen sus intervenciones y cuyo contenido básico se produce a continuación:

“Don Antonio de Juan Abad señala la necesidad de completar en el menor plazo de tiempo posible las formalidades de registro de la Fundación.”

“Don Félix Martí propone establecer una colaboración intelectual con UNESCO-Etxea. El director de ésta, don Paul Ortega, le ha expresado su preocupación por la situación en el País Vasco y le ha propuesto la celebración de una serie de encuentros entre personas pertenecientes a las distintas culturas españolas.”

“Don Rafael Ansón expresa la conveniencia de dar a conocer el trabajo de la Fundación. Para ello será necesaria una perfecta coordinación entre la Fundación y el Centro y presentar el trabajo de ambos en soportes informativos atractivos y fáciles de difundir, sirviéndose especialmente de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. La Fundación deberá definir muy claramente el mensaje que desea transmitir y sus destinatarios. Don Rafael Ansón indica que los escolares son un público muy interesante por su futura responsabilidad en la construcción de la paz (Anexo 5).”

Décimo sexto. Aprobar por unanimidad de los presentes el Programa y Presupuesto para el año 2000, según contenido que se incorpora en el Anexo 6.

Décimo séptimo.- Aprobar, en el punto de ruegos y preguntas, las sugerencias y manifestaciones realizadas por los Sres. Vasak, Diez Hochleitner, Camuñas, Carrascosa y



Moneo, a quienes se agradecen sus intervenciones y cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

“Don Karel Vasak formula tres sugerencias:

- Crear lazos de colaboración con los parlamentarios, mediante la creación de grupos interparlamentarios por la Cultura de Paz, independientemente de su vinculación a los distintos partidos políticos.
- Establecer un mecanismo de captación de fondos, mediante la creación de una lista de proyectos que puedan proponerse a otras fundaciones e instituciones, con la posibilidad de crear la figura de un captador de fondos dentro de la Fundación.
- Hacer especial hincapié en la defensa de los derechos humanos, no sólo ante las instancias estatales, sino ante los cada vez más poderosos poderes privados, y en especial los derechos de los colectivos más desfavorecidos y de los individuos frente a los diferentes poderes.”

El Presidente toma la palabra para manifestar que coincide con don Karel Vasak en la importancia de defender los derechos humanos frente al poder monolítico tanto público como privado. Para ello es necesario dirigirse a los dirigentes y los responsables de las decisiones y fomentar el diálogo a tres bandas: política, iniciativa privada y fundaciones y restantes ONG.

“Don Ricardo Díez Hochleitner subraya la vocación internacional de la Fundación, que debería aspirar a servir de plataforma de mediación en situaciones de conflicto. Señala algunos aspectos que considera importantes y que, a su juicio, deben integrarse dentro de la labor de la Fundación, a saber, la participación de los militares, la concienciación de los empresarios, la integración de los discapacitados y el diálogo de las civilizaciones, con especial atención al Este.”

h
“Don Ignacio Camuñas felicita a todos los presentes y sugiere que, al margen de los encuentros y reuniones establecidos en los Estatutos, se celebren encuentros de carácter



más informal con periodicidad mensual, con el fin de que los miembros de la Fundación puedan intercambiar ideas e información.”

“Don Miguel Carrascosa, en aras del tiempo, ofrece su contribución por escrito (Anexo 6)”

“Don Jesús Moneo suscribe el agradecimiento general y pospone su intervención a una próxima reunión.”

Décimo-octavo.- Someter la eficacia de los anteriores acuerdos a que la Fundación haya sido inscrita en el Registro de Fundaciones competente, tras lo cual los acuerdos serán plenamente efectivos y vinculantes.

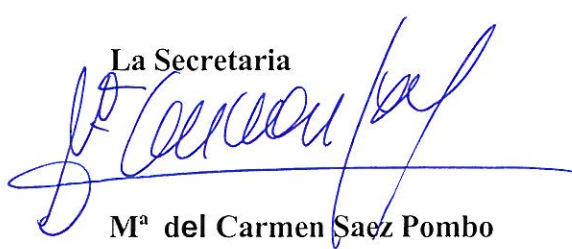
Y sin más que tratar, y una vez leída y aprobada la presente Acta, se levanta la sesión por el Sr. Presidente.

Vº Bº

El Presidente


Federico Mayor Zaragoza

La Secretaria


Mª del Carmen Saez Pombo

